



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Participése este acuerdo al interesado y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y de la Sala de lo Civil y Penal del mismo Tribunal, a sus efectos.

23º.- Visto el Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana de 11 de enero de 2008, otorgado licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.4 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por el Acuerdo Plenario 1/2003, de 12 de febrero, a **DOÑA MARÍA PAZ BATISTA GONZÁLEZ**, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal nº 5 de Alicante, durante quince días hábiles, a disfrutar desde el 10 de enero de 2008, la Comisión Permanente acuerda ratificar el mencionado Acuerdo.

El presente Acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y al Decano de los Juzgados de Alicante, a sus efectos.

24º.- Conceder al Juez de Paz **DON TOMÁS ANTONIO DÍAZ LEN**, titular del Juzgado de Paz de Gilbuena (Ávila), licencia por razón de estudios, para poder finalizar las prácticas del segundo nivel de grado medio de Técnico Deportivo en Media Montaña, en la Escuela del Deporte del Principado de Asturias, a disfrutar desde el día 20 de enero al 18 de febrero de 2008, con los efectos establecidos en el artículo 251. del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial.

El presente Acuerdo se participará al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y al interesado.

25º.- Acordar el reingreso al servicio activo en la Carrera Judicial del Magistrado **DON JOSÉ ANTONIO PATROCINIO POLO**, con destino en la Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Badajoz, con sede en Mérida, con efectos económicos y administrativos del día 1 de febrero de 2008, y acordar que el Magistrado **DON JOSÉ MARÍA MORENO MONTERO** quede adscrito a la Audiencia Provincial de Badajoz, prestando servicios mientras permanezca en al situación de adscripción en los puestos que determine la Sala de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 118.2 de la referida Ley.

26º.- Declarar a **DON MANUEL GUILLERMO ALTAVA LAVALL**, Magistrado con destino en el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 4 de la Comunidad Valenciana, en la situación de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial, prevista en el artículo 356.f) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con efectos de la fecha en que se presenten las candidaturas a la Junta Electoral Central.

Ordenar la inclusión de la plaza en el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 4 de la Comunidad Valenciana, con sede en Castellón, que quedará, pues, vacante, en el próximo concurso entre Magistrados.

27º.- Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondiente a la Carrera Judicial.